

Ejemplo 2:

Dividendo decretado a Persona Natural Residente: \$53.263.584

Pagadero en 2 cuotas: Una en Julio por \$26.631.792 y la otra en Diciembre por \$26.631.792

Retenciones aplicadas en el primer pago:

	Dividendo pagado	Retención aplicada por RENTA	Retención aplicada por ICA	Valor pagado
Pago en Julio	26,631,792	2,663,179	-	23,968,613

% aplicado por ReteRENDA	% aplicado por ReteICA
10%	0%

Retenciones aplicadas en el último pago:

	Dividendo pagado	Retención aplicada por RENTA	Retención aplicada por ICA	Valor pagado
Dividendo decretado	53,263,584	4,258,158	-	49,005,426
Pago en Julio	26,631,792	2,663,179	-	23,968,613
Pago en Diciembre	26,631,792	1,594,979	-	25,036,813

% aplicado por ReteRENDA	% aplicado por ReteICA
10%	0%
10%	0%
10%	0%

Pago de dividendo en Julio	Se practicó retención por renta del 10% porque el pago es mayor a 300 UVT (año 2020 \$10.682.000). No se practica retención de ICA por expresa disposición de las normas del Municipio.
Pago de dividendo en Diciembre	Al total del dividendo decretado (\$53.263.584) menos 300 UVT (\$10.682.000) se le practicó retención por renta del 10%, (\$4.258.158), y a este valor se le resta la retención aplicada en julio (\$2.663.179). No se practica retención de ICA por expresa disposición de las normas del Municipio.